



**Consejo Económico y  
Social**

PROVISIONAL

Para los participantes  
únicamente

E/1995/SR.7  
17 de mayo de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Continuación del período de sesiones de organización de 1995

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 4 de mayo de 1995, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. KAMAL (Pakistán)

SUMARIO

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los  
órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas: cuestiones de derechos  
humanos

Comité de Planificación para el Desarrollo (continuación)

Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de  
inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los  
idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de  
memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones  
deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del  
presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

El PRESIDENTE declara inaugurada la continuación del período de sesiones de organización de 1995 del Consejo Económico y Social.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (E/1995/2 y Add.1 y 2, E/1995/54, E/1995/58, E/1995/L.6 y Corr.1, E/1995/L.12, E/1995/L.15, E/1995/INF/4) (continuación)

El PRESIDENTE, señalando a la atención de los miembros del Consejo el programa provisional del período de sesiones de organización de 1995 (E/1995/2), propone que en el programa provisional de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo se incluya el tema adicional titulado "Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas: cuestiones de derechos humanos".

El Presidente dice que, si ninguna delegación desea hacer uso de la palabra al respecto, entenderá que el Consejo aprueba la inclusión del tema mencionado.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE, señalando a la atención de los miembros del Consejo la decisión 1995/214 del Consejo, recuerda que, en su quinta sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1995, el Consejo decidió que, en su período de sesiones de organización, analizaría la manera en que se podría organizar el examen de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social durante la reunión de alto nivel de la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo Económico y Social. A ese respecto, señala a la atención de los miembros del Consejo la decisión 1995/214, titulada "Examen de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo".

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) dice que su delegación desea que se introduzcan algunos cambios en el programa de la reunión de alto nivel que se celebrará el primer día de la serie de sesiones sobre actividades operacionales

/...

de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo. Como ese programa figura en la decisión 1995/213, el orador se pregunta qué procedimiento se podría seguir para modificar el texto de una decisión ya adoptada por el Consejo. El Canadá desea formular dos propuestas concretas: a) que en la última línea del segundo párrafo correspondiente a la reunión de alto nivel, después de "población y desarrollo", se añada el siguiente texto: "Como actividad secundaria, se realizará un intercambio preliminar sobre las actividades complementarias de la Declaración y Programa de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; se podría centrar la atención en la dirección que tomará el sistema de las Naciones Unidas para aplicar un criterio integrado a las cuestiones sociales y relativas al desarrollo"; y b) que en la primera línea del tercer párrafo correspondiente a la reunión de alto nivel, después de las palabras "en particular, a cuestiones", se intercalen las siguientes palabras: "examinadas en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social".

El PRESIDENTE dice que no advierte con claridad si se trata o no de una enmienda. De tratarse de una enmienda, la enmienda es improcedente porque una decisión ya adoptada no se puede enmendar. Si se propone una nueva decisión, habrá que presentarla como un nuevo proyecto de decisión, que el Consejo podrá o no adoptar.

El Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) estima que el asunto puede resolverse en forma muy simple en lo que a la presentación se refiere. Se puede proponer oralmente una decisión que diga como sigue: "Recordando las decisiones del Consejo Económico y Social 1995/213 y 1995/214 ..." y posteriormente se refiera al segundo tema de la serie de sesiones de alto nivel, añadiendo un segundo párrafo relativo a la forma en que se puede examinar. De esa manera se podrían evitar procedimientos engorrosos y escollos jurídicos.

El PRESIDENTE, resumiendo el debate en relación con la propuesta del Canadá, dice que se puede adoptar en ese momento la decisión por consenso o bien solicitar que se la presente por escrito para que los miembros del Consejo puedan examinarla y adoptar una decisión al respecto al día siguiente, e invita al Consejo a pronunciarse sobre ese particular.

La Sra. REBONG (Filipinas), en nombre del Grupo de los 77 y de China, apoyada por Cuba, señala que no se puede enmendar una decisión adoptada y que es preferible contar con un texto escrito y que la cuestión relativa a las medidas

complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debe examinarse en la serie de sesiones de alto nivel sobre actividades operacionales durante el período de sesiones sustantivo del Consejo.

El Sr. CONTINI (Francia) comparte la opinión de la delegación de Filipinas en cuanto a disponer de un texto escrito antes de adoptar una decisión y, considerando que el espíritu de la adición propuesta ya se encuentra reflejado en la decisión 1995/213, sugiere que se tome nota de las observaciones formuladas por el Canadá, en lugar de iniciar un proceso de negociación sobre la adopción de una nueva decisión.

El PRESIDENTE, habida cuenta del debate, invita a la delegación del Canadá a que redacte un texto para que se pueda traducir y examinar posteriormente.

El Presidente señala a la atención de los miembros del Consejo la decisión 1995/218 del Consejo, titulada "Aplazamiento del período de sesiones de 1995 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de examinar las disposiciones para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales" y dice que el segundo período de sesiones de ese Grupo de Trabajo se celebrará del 8 al 12 de mayo de 1995 y que se ha previsto que el período de sesiones de 1995 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales se celebre del 12 al 23 de junio de 1995.

#### Inclusión de un tema adicional (E/1995/58)

El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el documento E/1995/58 en que figura una carta de fecha 3 de febrero de 1995 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, a la que se anexa un proyecto de resolución titulado "Décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes" e invita a los miembros a expresar sus opiniones al respecto.

El Sr. ELDEEB (Egipto), en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la juventud establecido por la Comisión de Desarrollo Social, solicita que se incluya ese tema adicional en el programa del presente período de sesiones de organización del Consejo y que el examen de ese tema no se efectúe hasta que se hayan celebrado consultas oficiales y oficiosas

con los grupos interesados y las delegaciones, ocasión en la que el orador podría explicar la labor realizada por el Grupo de Trabajo que preside.

El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, entenderá que los miembros del Consejo aprueban la inclusión del tema antes mencionado.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE, refiriéndose a los documentos E/1995/L.6 y E/1995/L.6/Corr.1 relativos a la aprobación del programa y otras cuestiones de organización, dice que, tras la celebración de consultas officiosas se ha podido llegar a un acuerdo general sobre el programa básico. Sin embargo, las actividades operacionales que figuran en el programa de trabajo se prolongarán por un día más, razón por la cual se procederá a ajustar el programa, de conformidad con la resolución relativa a la reestructuración en la que se establece una serie de sesiones sobre actividades operacionales de cinco días de duración. De haber observaciones, a mediados del mes de mayo se publicará una revisión del programa de trabajo.

El Sr. FLORENCIO (Brasil) recuerda que en el tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en Nueva York en abril de 1995, se decidió crear un grupo intergubernamental de expertos sobre bosques, que celebraría su primera reunión a fines de junio. Como para celebrar esa reunión se necesita la aprobación del Consejo, el orador sugiere que la cuestión se examine en relación con el tema 3 del programa (Programa básico de trabajo del Consejo) de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo que debe iniciarse dentro de unos 10 días.

El PRESIDENTE señala que se toma nota de la sugerencia de la delegación del Brasil.

El Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire) se refiere a una cuestión planteada en el anterior período de sesiones: el acceso de las misiones permanentes a las bases de datos de las Naciones Unidas, y sugiere que el Consejo recomiende que esa posibilidad se haga efectiva desde el momento actual, por lo que es necesario que el tema se examine en el próximo período de sesiones sustantivo.

El PRESIDENTE tiene entendido que el tema se abordará en el siguiente período de sesiones sustantivo en el marco de la serie de sesiones sobre temas generales.

El Sr. DELACROIX (Francia) dice que apoya la propuesta del representante del Brasil relativa al grupo intergubernamental de expertos sobre

bosques y destaca la importancia de la creación de ese grupo y la conveniencia de que inicie sus trabajos a la brevedad.

El Sr. SAHRAOUI (Argelia) pregunta cuántas continuaciones de períodos de sesiones del Consejo se ha previsto celebrar en el año en curso.

El PRESIDENTE dice que esa cuestión no se ha decidido aún. Por esa razón, se ha tomado nota de la propuesta del Brasil, apoyada por Francia. Tal como se presentan las cosas, cabe prever una continuación del período de sesiones de organización de un día de duración probablemente, que deberá celebrarse con antelación al período de sesiones sustantivo, a fines de mayo o a principios de junio.

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) desea saber si el documento E/1995/L.6/Corr.1 será aprobado definitivamente o si se retomará en próximas reuniones, ya que antes de su aprobación desea formular una propuesta.

El PRESIDENTE señala que el documento en cuestión será aprobado en el período de sesiones sustantivo luego de que se distribuya la versión revisada que, según se prevé, el Consejo tendrá ante sí para el 15 de mayo. Esta versión revisada se examinará nuevamente a fin de elaborar un programa de trabajo detallado que refleje el consenso general. Sólo será aprobada en el seno del propio Consejo Económico y Social.

El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) expresa su inquietud por que no se esté recibiendo la documentación completa y pide a la Secretaría que tome las disposiciones necesarias para que todos los documentos se entreguen al mismo tiempo a fin de evitar así las continuas interrupciones en la labor de las delegaciones.

El PRESIDENTE toma nota de la sugerencia de la delegación de Cuba y dice que se adoptarán medidas al respecto.

#### Proyecto de decisión E/1995/L.15

El Sr. PAPDATOS (Vicepresidente)\* dice que las delegaciones disponen de un informe dirigido al Consejo, que es un documento no oficial preparado personalmente por el orador, que consideró que, por presidir un Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre documentación, no podía aumentar aún más la labor de la Secretaría pidiéndole que preparase un documento más. En la primera página se explican paso a paso el proceso de gestación de los documentos

---

\* Esta declaración se reproduce íntegramente en el acta de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en la sesión.

y las etapas que éstos atraviesan en su preparación. El orador considera que las delegaciones pueden formarse un concepto de ese proceso concreto teniendo a la vista el gráfico en que se da cuenta de las distintas etapas. La segunda página se ocupa de la cuestión de los plazos y puede servir para que las delegaciones comprendan por qué se fijan fechas límites distintas para distintos tipos de documentos.

Inmediatamente después del período de sesiones de organización del Consejo, el Presidente anunció su decisión de dedicar el máximo tiempo posible a preparar cabalmente el período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, en el contexto de la celebración de reuniones de una Mesa ampliada. En la primera de esas reuniones se puso de manifiesto que el período ordinario de sesiones del Consejo no se podía organizar a menos que el programa de trabajo se publicase con tiempo suficiente para que lo examinasen las delegaciones y se cumpliesen todos los requisitos necesarios a los efectos de la distribución oportuna de los documentos.

Los retrasos en la distribución de los documentos han llegado a un extremo tal que cualquier programa de trabajo del Consejo Económico y Social corre el riesgo de malograrse. En suma, no se puede cumplir y ni siquiera publicar de antemano un calendario estricto del período ordinario de sesiones del Consejo a causa de la incertidumbre acerca de la disponibilidad de los documentos, lo que se considera peligroso. Eso significa que el programa de trabajo del Consejo obedece al dictado de la documentación y que las delegaciones no tienen ningún control al respecto. Hay una estrecha relación entre el programa de trabajo y la distribución de la documentación. El uno no puede existir sin la otra. No cabe duda de que ambos se complementan entre sí y de que el programa y los documentos han de presentarse a tiempo. Por esas razones imperiosas se constituyó un Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre documentación. Se encargó al Grupo de Trabajo que velara por que se cumpliera la norma de las seis semanas y determinara las causas a que obedecían los retrasos en la presentación de documentos, tan frecuentes en el Consejo desde hace años.

Se tiene plena conciencia de que el problema de la documentación no es exclusivo del Consejo Económico y Social, sino de todo el sistema, y que incide en la vida cotidiana y en la labor de todos los representantes ante las Naciones Unidas. Esta cuestión no tiene nada que ver con reducciones de gastos ni reformas; lo que se quiere es conseguir que se publique a tiempo el mayor número

de documentos posible, condición ésta sine qua non a los efectos de que el período de sesiones sustantivo del Consejo del presente año se desarrolle debidamente y sin contratiempos. El Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta se reunió en dos ocasiones y el orador recibió numerosos testimonios de aliento por la labor que realizaba.

Refiriéndose sumariamente a las medidas adoptadas hasta el momento, el orador dice que el programa provisional de trabajo del Consejo Económico y Social ya está publicado en todos los idiomas oficiales y se ha distribuido a las delegaciones. Por vez primera, las delegaciones se benefician de la pronta presentación del programa de trabajo del Consejo. Una de las ventajas del programa es el hecho de que permite que los ministerios y misiones preparen a sus funcionarios para los debates y organicen sus viajes con suficiente antelación. Además, el programa sirve para que los ministerios y misiones organicen con el máximo provecho la labor de los integrantes de sus delegaciones, es decir, enviando a las personas adecuadas a participar en las sesiones de acuerdo con las fechas fijadas para el examen de determinados temas.

Se ha enviado una carta a todos los departamentos competentes de la Secretaría para que pongan remedio a los retrasos que sufre el denominado proceso de producción (etapa III), explicado por el orador en la primera página de su informe. La carta, firmada por el Presidente del Consejo Económico y Social, se ha enviado porque la mayoría de los retrasos se producen en esa etapa. En la carta se plantea la cuestión de los plazos. Al parecer, la carta y la preocupación expresada por la Mesa no han servido únicamente para que se cobrara conciencia del problema en la Secretaría, sino también para que se hiciera un esfuerzo serio por resolverlo. Se recibieron muchas respuestas, lo que parece indicar que se ha acelerado el proceso de la etapa III. Solamente en algunas de las respuestas se explican las causas concretas que impidieron cumplir los plazos. Posteriormente se celebró una reunión con el Oficial Encargado de la Sección de Control de Documentos, en los Servicios de Conferencias, y se envió una carta similar a ese departamento.

Aparentemente, los importantes retrasos que se producen en la etapa V (es decir, en Servicios de Conferencias), se deben principalmente a que los documentos se presentan tarde. Además, algunos de ellos no están debidamente redactados, por lo que es preciso hacer numerosas correcciones y dedicar largo tiempo a reescribirlos.



Quienes no presentan los documentos a tiempo suelen perjudicar a los departamentos que observan los plazos. Por ejemplo, el proyecto de presupuesto por programas, documento de casi 2.000 páginas, se presentó este año sólo tres semanas antes de la reunión del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) (prevista para el 15 de mayo), con lo que coincidió con el plazo de seis semanas respecto del Consejo Económico y Social. Al parecer, todos los demás documentos, cualquiera fuese su fecha de presentación, han quedado relegados para preparar la documentación del CPC. Salvo en algunos casos excepcionales, si los documentos se presentan a tiempo a los Servicios de Conferencias, se cumple sin problemas el plazo de las seis semanas.

El orador expone algunos hechos y la situación en que se encuentran varios informes importantes para el período de sesiones sustantivo: el número total de documentos para el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social del año en curso es 86, pero la semana anterior sólo se había cumplido la norma de las 12 semanas respecto de seis documentos y la norma de las 10 semanas respecto de ocho. Se prevé que, de los 86 documentos, 20 estarán publicados para el 15 de mayo, cuando se cumple el plazo de las seis semanas. Los Servicios de Conferencias están produciendo los documentos presentados fuera de fecha con más rapidez de lo previsto.

El orador dice que los documentos siguientes no se publicarán a tiempo (norma de las seis semanas) y que no se sabe cuándo se distribuirán a las delegaciones: un informe sobre el desarrollo de África para el período de sesiones de alto nivel; tres informes previstos para el período de sesiones de coordinación; un informe sobre las actividades operacionales (examen trienal); un informe de la Comisión de Población y Desarrollo; un informe sobre la asistencia al pueblo palestino; un informe sobre los asentamientos israelíes; y un informe relativo al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

En la última reunión del Grupo de Trabajo Oficioso de composición abierta sobre documentación, el orador formuló algunas propuestas que contaron con la aprobación de todos los miembros del Grupo de Trabajo y que el orador prometió presentar al Consejo en forma de proyecto de decisión. En el Grupo de Trabajo también se examinó qué seguimiento se había de dar a la cuestión de la documentación. A este respecto, se llegó al acuerdo provisional de que el orador continuase controlando de cerca la situación, informase a la Mesa

Ampliada y presentase un informe definitivo en el período de sesiones sustantivo.

El orador, presentando el proyecto de decisión E/1995/L.15, relativo a la documentación, dice que el proyecto, que consta de tres apartados, contiene una pequeña innovación, que fue considerada muy oportuna, consistente en indicar en el documento correspondiente al programa provisional de trabajo qué informes se deben distribuir en relación con cada uno de los temas. Hasta el momento, las delegaciones no disponen de un documento en el que figuren ambas cosas. Por ello, el orador considera que ello serviría para mejorar considerablemente el examen de los documentos por las delegaciones. Así pues, tal como se dispone en el proyecto de decisión, deben enumerarse frente por frente, además de los temas del programa, los informes que se esperan en relación con cada serie de sesiones y/o cada tema.

En el apartado b) del proyecto de decisión se estipula que las delegaciones deben disponer de un informe sobre el estado de la documentación tres semanas antes de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo. A juicio del orador, ello constituye una medida necesaria para que los miembros del Consejo Económico y Social y los observadores sepan cuál es la situación en materia de documentación, para que la Mesa y el Consejo puedan adoptar medidas y para que éste pueda ocuparse de la cuestión durante la continuación del período de sesiones de organización.

En el apartado c) del proyecto de decisión se aborda una situación que lamentablemente se ha experimentado, a saber, que los documentos se publican con uno o dos días de antelación o el mismo día en que el Consejo va a examinar un tema. Esa circunstancia resulta desafortunada y será preciso que se den explicaciones y se rindan cuentas por el retraso. Por ello, el funcionario encargado de presentar el informe debe responder ante el Consejo y explicar los motivos de la demora.

El orador espera que el Consejo adopte por consenso el proyecto de decisión E/1995/L.15, habida cuenta de que, a raíz de las consultas oficiosas que se han celebrado, no presenta problemas.

El Sr. DELACROIX (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta y Francia son conscientes de los problemas que plantean los retrasos en la distribución de los documentos a los efectos del buen funcionamiento del Consejo Económico y Social. A este respecto, resulta útil el informe del Vicepresidente porque aclara el procedimiento que sigue la

Secretaría y sus limitaciones. Ello ha permitido sensibilizar a los diferentes departamentos de la Secretaría y a los miembros del Consejo acerca de la gravedad del problema planteado. Es de esperar que la labor del Vicepresidente plasme en resultados concretos, particularmente en lo concerniente a la distribución de la documentación. Por ello, es deseable que el Consejo apruebe el proyecto de decisión E/1995/L.15.

El orador dice que desearía que el informe completo del Vicepresidente figurase como anexo del acta de la sesión.

La Sra. REBONG (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, a su juicio, el Presidente debe decir cuándo se debe adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión E/1995/L.15.

El Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire) dice que se debe hacer lo posible por evitar los retrasos en la distribución de los documentos. El proyecto de decisión E/1995/L.15 se debe adoptar de inmediato y ha de servir de referencia a los miembros del Consejo Económico y Social y a la Secretaría.

El PRESIDENTE dice que se han formulado dos propuestas: que el informe del Vicepresidente figure como documento del Consejo Económico y Social (propuesta de Francia); y que se adopte ese mismo día una decisión al respecto (propuesta de Côte d'Ivoire).

El Sr. OTUYELU (Nigeria) dice que en el informe del Vicepresidente no sólo se indican los problemas existentes, sino que también se sugieren soluciones al respecto. Habida cuenta de su equilibrado contenido, Nigeria apoya la propuesta del representante de Côte d'Ivoire de que se adopte una decisión en relación con el informe y éste figure como documento del Consejo Económico y Social.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) dice que la Secretaría tiene plena conciencia de que, para que el Consejo Económico y Social actúe con eficacia, es preciso que los documentos se distribuyan oportunamente a las delegaciones, sin los retrasos que en ocasiones se producen.

Los retrasos en la distribución de los informes de órganos intergubernamentales obedecen al hecho de que, habida cuenta del número creciente de reuniones de órganos de ese tipo, éstas no siempre se pueden programar para fechas que aseguren que se dispondrá de la cantidad de tiempo que se necesita para preparar y traducir los informes con mucha anticipación respecto de los períodos de sesiones del Consejo.

En lo concerniente a la documentación para las series de sesiones de coordinación, de alto nivel y sobre actividades operacionales, los retrasos se producen porque las decisiones sobre los temas que se van a considerar en cada una de esas series se toman no antes de febrero. Además, los documentos destinados a esas series de sesiones requieren una preparación larga y complicada, porque deben incluir información a nivel de todo el sistema, lo cual exige la celebración de consultas detalladas entre organismos. Esta preparación cuidadosa es particularmente importante en el caso del Consejo, en vista del papel de coordinación que debe desempeñar.

El orador considera positivos el debate celebrado en el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta y en el Consejo, así como las propuestas formuladas. Está dispuesto a dar explicaciones cuando se retrase un informe, al tiempo que asegura que la Secretaría hace todo lo posible por preparar la documentación a tiempo. A este respecto, invita a las delegaciones a que visiten durante cualquier fin de semana los departamentos competentes, donde comprobarán que se trabaja incansablemente en los informes que se han de preparar.

Hasta el momento, la Secretaría, a pesar de las limitaciones en materia de recursos a que hace frente, no ha denegado la preparación de ningún informe pedido por el Consejo, ni ha solicitado recursos adicionales, considerando que las delegaciones han demostrado que comprenden la presión de trabajo que entraña la preparación de los documentos. El orador asegura que se hará todo lo posible para que en el próximo período de sesiones del Consejo y en los subsiguientes se tenga preparada oportunamente la documentación.

El PRESIDENTE dice que es sin duda alguna necesario, mejorar el sistema de la documentación. Todos los miembros del Consejo y todos los funcionarios de la Secretaría se esfuerzan por lograr ese propósito y tienen el mismo interés en que la documentación tenga la máxima calidad, se publique en fecha oportuna y sea de utilidad para el Consejo. Sin embargo, esos objetivos no siempre se han alcanzado, debido a que en repetidas ocasiones los documentos no han estado listos en las fechas previstas. Por ejemplo, en el informe presentado en la sesión en curso por el Sr. Papadatos, Vicepresidente del Consejo, se señala que únicamente 20 de los 86 documentos previstos para el período de sesiones sustantivo del Consejo estarán publicados en la fecha reglamentaria, es decir, seis semanas antes del comienzo de ese período de sesiones. Es imprescindible que se solucionen los problemas de esa índole que

siguen surgiendo en relación con la documentación y es de esperar que durante el período de sesiones de organización en curso el Consejo contribuya a impulsar la solución de esas dificultades.

La Sra. REBONG (Filipinas), en nombre del Grupo de los 77 y de China, se refiere a la propuesta de que el informe del Grupo oficioso de composición abierta sobre documentación se incluya en la documentación oficial del Consejo. Su delegación considera que dicho informe es de suma utilidad y presenta un análisis a fondo de cuestiones sustantivas; pero, antes de que el Consejo proceda a adoptar una decisión respecto de la propuesta mencionada, sería necesario que la Secretaría aclarase si un documento preparado por un grupo oficioso tiene el carácter jurídico apropiado para que se incluya en la documentación oficial de un período de sesiones del Consejo.

El PRESIDENTE pregunta si la propuesta formulada por Francia consiste en que el texto del informe presentado en forma oral por el Sr. Papadatos se incluya en la documentación oficial del Consejo.

El Sr. DELACROIX (Francia) aclara que su delegación formuló únicamente la sugerencia de que el informe presentado en forma oral por el Sr. Papadatos se añadiera como anexo, a título de información, al informe del Grupo oficioso de composición abierta sobre documentación.

El PRESIDENTE pregunta si a ese respecto la delegación de Francia es partidaria de que el texto completo de la intervención del Sr. Papadatos se reproduzca in extenso en el acta resumida de la sesión. De ese modo, se responderá también a la preocupación expresada por la delegación de Filipinas, ya que no se incluiría en la documentación oficial el informe mismo, sino que se reproduciría en el acta resumida de la sesión la exposición oral del Sr. Papadatos. Como esa propuesta satisface las preocupaciones expresadas por ambas delegaciones, salvo indicación en contrario entenderá que los demás miembros del Consejo son partidarios de proceder de esa manera.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a examinar el proyecto de decisión E/1995/L.15, titulado "Proyecto de propuesta presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. George Papadatos (Grecia), sobre la base de consultas oficiosas abiertas a todos los miembros", y pregunta si los miembros del Consejo desean adoptar decisiones al respecto.

El Sr. DELACROIX (Francia), en nombre de su país y no en su carácter de representante de la Unión Europea, propone que en el texto del proyecto de

decisión E/1995/L.15 se introduzca la siguiente enmienda: que en la quinta línea del inciso a), después de las palabras "temas del programa,", se añada el texto "en todos los idiomas oficiales,".

El PRESIDENTE dice que, si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en relación con el proyecto de decisión E/1995/L.15, entenderá que los miembros del Consejo aprueban el proyecto de decisión con la enmienda propuesta en forma oral por la delegación de Francia.

Así queda acordado.

El Sr. AGGREY (Ghana) pregunta a qué categoría corresponde el documento que se acaba de distribuir a las delegaciones tras la aprobación del proyecto de decisión.

El PRESIDENTE dice que se trata de un documento oficioso de información que el Sr. Papadatos ha tenido la bondad de preparar para exponer las razones de la exposición que ha hecho, exposición que se reproducirá in extenso en el acta resumida de la sesión.

El Sr. PAPADATOS (Grecia) agradece a todas las delegaciones, a la Mesa y a otras personas que le prestaron su concurso para preparar el documento.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS: CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS

#### Proyecto de decisión E/1995/L.12

El PRESIDENTE, con arreglo a la petición presentada en el documento E/1995/54 por el Sr. Musa Hitam, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, invita al Consejo a examinar, en relación con el tema 10 del programa que se acaba de aprobar, el proyecto de decisión E/1995/L.12 titulado "La situación de los derechos humanos en Burundi", que la Comisión de Derechos Humanos, en su 51º período de sesiones, decidió recomendar para su adopción por el Consejo Económico y Social.

El Sr. DESAGNEAUX (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, señala la profunda preocupación de la Unión Europea por el deterioro de la situación en Burundi, caracterizada cada vez más por graves violaciones de los derechos humanos y constantes actos de violencia instigados por extremistas. La Unión Europea ha hecho llamamientos, una y otra vez, para que se haga todo lo posible por lograr la reconciliación nacional y la restauración de la democracia en Burundi. Por esa razón, la Unión Europea, junto con la delegación de Burundi

y el Grupo de Estados de África, participó activamente en la elaboración del proyecto de resolución titulado "La situación de los derechos humanos en Burundi", que la Comisión de Derechos Humanos aprobó por consenso el 8 de marzo.

En esa resolución, la Comisión pidió a su Presidente que, tras consultar con la Mesa, designara prontamente a un relator especial con el mandato de elaborar un informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi. La Unión Europea observa con satisfacción la celeridad con que el Presidente de la Comisión ha designado al Relator Especial.

La situación requiere que el Relator Especial esté en condiciones de empezar cuanto antes su misión y que disponga de todos los medios necesarios. Aunque en semanas recientes se ha observado un mejoramiento, la situación de los derechos humanos en Burundi sigue siendo motivo de preocupación. La consolidación del proceso de reconciliación nacional en Burundi y el retorno a la vida democrática normal tienen la máxima prioridad. La Unión Europea reitera su disposición a participar en el fortalecimiento de las medidas adoptadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos, con miras a prestar apoyo, en particular, al envío a Burundi de un grupo de expertos en derechos humanos. Ya se están realizando gestiones a ese respecto y se ha previsto un crédito de 3 millones de unidades monetarias europeas para sufragar los gastos relacionados con el envío de esos expertos. Las modalidades de la ayuda de la Unión Europea al fortalecimiento del estado de derecho y de la administración de justicia en Burundi se determinarán cuando las autoridades burundianas hagan saber sus necesidades.

La Unión Europea desea que la comunidad internacional, que desempeña ya un activo papel en la persona del Representante Especial del Secretario General, oriente todos sus esfuerzos hacia la reconciliación nacional en Burundi. Por ello, abriga la esperanza de que el Consejo adopte el proyecto de decisión que tiene ante sí. Sin embargo, pide que se indique si la adopción de dicho proyecto de decisión tendrá consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que apoya el proyecto de decisión E/1995/12 y propone que en la versión inglesa del proyecto de decisión se sustituya la palabra "demand" por la palabra "request", en la segunda línea, y las palabras "drawing up" por la palabra "preparing", en la cuarta línea.

El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que su país, en su carácter de miembro de la Comisión de Derechos Humanos, formó parte del consenso en virtud del cual se aprobó la resolución 1995/90, titulada "La situación de los derechos humanos en Burundi". El Gobierno de Cuba observa con preocupación la situación que impera en Burundi y es partidario de que se resuelvan los graves problemas que existen en ese país.

Sin embargo, como cuestión de procedimiento, a la delegación de Cuba le preocupa la práctica de que se examinen cuestiones sustantivas en el período de sesiones de organización del Consejo. No es la primera vez que, durante su período de sesiones de organización, el Consejo recibe cartas del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos sobre cuestiones de fondo que han de examinarse durante el período de sesiones sustantivo del Consejo. Cuba, aunque estima que el proyecto de decisión E/1995/L.12 se debería adoptar por consenso, no se debería por ello sentar un precedente para que se examinen cuestiones de fondo durante el período de sesiones de organización del Consejo.

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo Económico y Social), en respuesta a la pregunta formulada por el representante de Francia, dice que la adopción del proyecto de decisión E/1995/L.12 no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas.

El PRESIDENTE dice que, si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en relación con el proyecto de decisión E/1995/L.12, entenderá que los miembros del Consejo están de acuerdo en adoptar por consenso dicho proyecto en su forma oralmente corregida.

Así queda acordado.

El Sr. SAHRAOUI (Observador de Argelia) recuerda que su país presentó el proyecto de resolución relativo a Burundi ante la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. Argelia expresa su profunda satisfacción ante la adopción por el Consejo Económico y Social de un proyecto de decisión sobre el tema, prueba del gran interés de la comunidad internacional en los países de África y en las crisis que viven algunos de esos países. El Gobierno de Argelia abraza la esperanza de que la comunidad internacional no dejará de prestar atención a esas cuestiones y aspira a que el Consejo adopte decisiones de esta índole toda vez que surjan situaciones de esa gravedad en África.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido así el examen del tema 10 del programa.



COMITÉ DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (continuación)

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a continuar el examen del tema 4 del programa, titulado "Comité de Planificación del Desarrollo", y señala a su atención la decisión 1995/215 del Consejo, de 10 de febrero de 1995, titulada "Comité de Planificación del Desarrollo", en la que, entre otras cosas, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara candidaturas en la reanudación del período de sesiones de organización en mayo de 1995 o, a más tardar, en el período de sesiones sustantivo de 1995, para la reconstitución de la composición del Comité de Planificación del Desarrollo y para volver a reunir al Comité así constituido antes de finales de 1995. El Presidente dice que la Secretaría le ha informado de que las candidaturas se presentarán al Consejo en el mes de julio, cuando se celebre el período de sesiones sustantivo del Consejo, y da por terminado el examen del tema 4 del programa.

PROGRAMA CONJUNTO Y DE PATROCINIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH/SIDA).

El Sr. BUTLER (Australia) dice que el Consejo Económico y Social decidió que se celebraran consultas, entre otras cosas, sobre la cuestión de la composición de la junta de coordinación del programa conjunto y de copatrocinio (resolución 1994/24). El Consejo le pidió, en su calidad de Presidente del Consejo en el momento de aprobarse la resolución 1994/24, que llevara a cabo esas consultas.

Como resultado de ello se ha llegado al siguiente acuerdo: la junta de coordinación estará compuesta por 22 miembros. Se elegirán cinco miembros de los Estados de África, cinco miembros de los Estados de Asia, tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, dos miembros de los Estados de Europa oriental y siete miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados, por un mandato de tres años.

A fin de que la junta tenga continuidad, luego de la primera elección, se elegirán nombres por sorteo. Un tercio de los elegidos tendrán un mandato de un año, un tercio un mandato de dos años y un tercio un mandato de tres años. El Consejo Económico y Social realizará las primeras elecciones. Se celebrarán consultas para decidir qué órgano u órganos tendrán a su cargo las elecciones ulteriores.

Asimismo, será preciso celebrar otras consultas sobre la cuestión de la participación en la junta de los representantes de las seis organizaciones copatrocinadoras y de organizaciones no gubernamentales.

Además de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Estados observadores también podrán presentar su candidatura para la elección. Se sugiere que el 1º de junio de 1995 se celebren las primeras elecciones en el Consejo, y se prevé que el Consejo se reúna para examinar el programa de trabajo del programa conjunto y de copatrocinio sobre la base, entre otras cosas, del informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras. El informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras estará disponible para el 12 de mayo y cabe esperar que, luego del examen del informe, el Consejo Económico y Social celebre sesiones el 1º y el 2 de junio a fin de poder completar otra parte de su mandato según lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1994/24, es decir que formule sus recomendaciones sobre el programa y que se celebren elecciones para elegir los miembros de la junta de coordinación.

Se trató la cuestión del grupo en que se incluiría al Japón para las elecciones. Se acordó que se lo incluyera en el Grupo de los Estados de Asia. En consecuencia, la Junta estará integrada por 22 miembros y no por 21. Se hace hincapié en que al llegar a ese acuerdo hubo consenso en que se aplicaría solamente al programa conjunto y de copatrocinio y a su junta de coordinación. Así pues, no se deberá y no se podrá tomar como un precedente que podrán seguir otros órganos. Asimismo, se debe subrayar que en ese acuerdo se refleja la seria preocupación compartida por todos de que el programa debe tener una junta de coordinación sin más demoras a fin de facilitar su labor sustantiva. Por esta razón el orador insta al Consejo a que acepte ese acuerdo y la propuesta de proceder a la elección de los miembros de la junta de coordinación el 1º de junio de 1995.

El Sr. AMORIM (Brasil) señala que no hay tiempo que perder en el tratamiento de esta epidemia que afecta todos los países por igual, ya sean desarrollados o en desarrollo. A fines de 1994 había 4,5 millones de casos de SIDA en el mundo, 18 millones de adultos y 1,5 millones de niños infectados con el virus de inmunodeficiencia adquirida. El Brasil, que es uno de los países más afectados por esa pandemia, expresa su firme compromiso en la consecución de los objetivos del programa.

En relación con el estudio del informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras se hace hincapié en que, si bien es cierto que no se podrá

llevar a cabo el programa sin la plena participación de las seis organizaciones copatrocinadoras, el programa no se debe limitar a la coordinación de las actividades entre los organismos, sino debe ser un instrumento para generar recursos a fin de luchar contra esa terrible pandemia.

El Sr. KANE (Mauritania) hablando en calidad de Presidente del Grupo de los Estados de África, señala que, si bien se han unido al acuerdo a fin de no retrasar la creación de la junta de coordinación, es preciso hacer hincapié en que el acuerdo respecto de la distribución de puestos de los diferentes grupos regionales no debe constituir un precedente y ve con satisfacción que así se dice en el informe del Sr. Butler.

El Sr. KAMOUL (Argelia) mantiene el compromiso formulado en relación con el acuerdo a pesar de entender que a África no se le ha dado la debida consideración en relación con la distribución de puestos.

El Sr. OKANIWA (Japón) señala la importancia que se le otorga al tema en su país y prueba de ello es una iniciativa mundial sobre el SIDA y la población en la que el Japón invertirá unos 30.000 millones de dólares en los próximos siete años. En relación con la distribución de puestos señala que la inclusión del Japón en el Grupo de los Estados de Asia no sentará un precedente para la adopción de futuras decisiones al respecto. El Japón ha aceptado formar parte del Grupo de Asia a fin de facilitar las negociaciones y no para sentar un precedente.

La Sra. YANG-YANYI (China) dice que está de acuerdo con la composición de la junta de coordinación dadas la importancia y la urgencia de su establecimiento. Sin embargo, la distribución de los puestos no se ajusta plenamente a lo establecido en la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, que es la base para su creación. Preocupa que los países puedan decidir de qué grupo forman parte según su voluntad. Esto no debe sentar un precedente para el funcionamiento de otros órganos. El puesto que se agregó es para el Grupo de los Estados de Asia en su totalidad y el resultado de las candidaturas para el programa no se debe ver obstaculizado por la particularidad del caso.

Otra cuestión de importancia que se debe examinar más a fondo es la participación en la junta de los representantes de las seis organizaciones copatrocinadoras y de organizaciones no gubernamentales.

El Sr. ELDEED (Egipto) señala que la distribución de puestos para la junta de coordinación no debe sentar un precedente. Su delegación apoya el

acuerdo en el entendimiento de que esta es una cuestión que necesita el consenso de la comunidad internacional. Sin embargo, es preciso tener en cuenta una distribución equitativa de los puestos en particular, en lo que se refiere a África habida cuenta de su difícil situación en esa esfera.

El Sr. BUTLER (Australia) dice que está dispuesto a colaborar con la Secretaría en relación con la decisión propuesta. Como ha indicado el representante de Argelia, es importante que en la documentación del Consejo se incluya el informe relativo al acuerdo que Australia ha presentado al Consejo. El orador dice que colaborará con la Secretaría a tal efecto sobre la base de la declaración que ha formulado ante el Consejo.

El PRESIDENTE dice que, a pesar de las reservas manifestadas por algunas delegaciones en relación con algunos aspectos del informe presentado por el Sr. Butler, hay acuerdo general al respecto. Asimismo, y habida cuenta de la importancia de la cuestión, es probable que ese informe se plasme en un proyecto de resolución o decisión que acaso quiera presentar Australia.

El Sr. KAMOUL (Argelia) desea que en el informe se consignen las observaciones formuladas por el Sr. Butler, por su delegación y por otras delegaciones que deseen hacerlo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.